

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **060** Fecha Estado: 05-05-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Reanuda proceso, requiere a las partes por el término de cinco (5) días.	04/05/2023		
05001400302420220066200	Ejecutivo Singular	GRUAS OLÉ SAS	SSI SCHAEFER SUCURSAL COLOMBIA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A.	04/05/2023		
05001400302420230021600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ADRIANA JUDITH GONZALEZ VASQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente	04/05/2023		
05001400302420230030700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARLON ALBERTO RUEDA VIEDMA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	04/05/2023		
05001400302420230033100	Verbal	KELLY JOHANA DURANGO ALZATE	SEGUROS SURAMERICANA S.A.	Auto resuelve recurso Repone auto, admite demanda.	04/05/2023		
05001400302420230039300	Verbal	GABRIEL MARTINEZ SALAS	LUIS ALBERTO HIGUITA A	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	04/05/2023		
05001400302420230053800	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ESTEBAN OCHOA OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230053800	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ESTEBAN OCHOA OSPINA	Auto decreta embargo	04/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230054100	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	AURA IRENE SALAZAR ARISTIZABAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230055400	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	MARIA JIMENA PEÑA OROZCO,	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230055400	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	MARIA JIMENA PEÑA OROZCO,	Auto decreta embargo	04/05/2023		
05001400302420230055700	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	EDGAR ALFREDO VALENCIA OROBIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230055700	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	EDGAR ALFREDO VALENCIA OROBIO	Auto decreta embargo	04/05/2023		
05001400302420230056200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	RUBEN DARIO MARTINEZ LONDOÑO A	Auto resuelve recurso No repone.	04/05/2023		
05001400302420230057800	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y	LUZ MARIA URREGO PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230057800	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y	LUZ MARIA URREGO PARRA	Auto decreta embargo	04/05/2023		
05001400302420230061100	Verbal	DIANA VICTORIA GUTIERREZ CORREA	JAIRO GUTIERREZ ARANGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2023		
05001400302420230062000	Ejecutivo Singular	DAIRO HUMBERTO CUADROS PEREZ	ANDERSON GIRALDO PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230062300	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VELEZ	Auto rechaza demanda Por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO - ANTIOQUIA ®.	04/05/2023		
05001400302420230062500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA CORREA FERNANDEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2023		

ESTADO No. 060		Fecha Estado: 05-04-2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230063100	Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	ALEJANDRO URIBE MORENO	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230063200	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A	JAIRO ARMANDO BECERRA BECERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/05/2023		
05001400302420230063200	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A	JAIRO ARMANDO BECERRA BECERRA	Auto decreta embargo	04/05/2023		
05001400302420230063400	Ejecutivo Singular	MINI MERCADO LA 53 MEDELLIN SAS	WILLIAM ALBERTO GARCES ZULUAGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2023		
05001400302420230063500	ASUNTOS VARIOS	ESMARIA MESA HENAO	LEONARDO RIJKLOF VAN GOENS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-04-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)